

RESOLUCION No.88-2-1-1- 2295

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 11 de abril de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores; la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia CONSTRUMETAL S.A.;

QUE el señor Gustavo Eggeling Mendez, con el patrocinio del Dr. J. Laureano Sánchez Estrada, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos.328, 323, 337 y 338 del 4 de julio y 326 del 9 de julio de 1979; autorizan a las siguientes personas Alejandra Olga Eggeling Mendez, Téc. Mec. Gustavo Adolfo Eggeling Mendez, Olga de las Mercedes Mendez Bustamante, Guillermo Augusto Eggeling Mendez; y, Luis Alberto Eggeling Mendez, de nacionalidad chilena, para que inviertan en la constitución de la mencionada compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, con el No.R-I-48 el 17 de mayo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1337 del 20 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

PPR

Foja 2 de 2
RESOLUCION No.88-2-1-1-
CSA.: CONSTRUMETAL S.A.

02295

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía CONSTRUMETAL S.A. con domicilio en la ciudad de Salinas, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 9 JUN. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

ERR. cdo PPR
DL. ADD. JIA.

CERTIFICADO :- En cumplimiento a la Resolución N° 88-2-1-1-02295 dictada por Intendente de Compañias de Guayaquil, queda inscrito con el N° 16 del Registro Mercantil-Rubro Industriales i anotado bajo el N° 1,009 del Repertorio.- Salinas, a los trece días del -

1000

65889



Mes de JULIO de mil novecientos ochenta i ocho

[Handwritten signature]

Abg. Luis Belmont Patterson
Registrador de la Propiedad
SALINAS

1000

1000 - I - I - 1000 ...
...
...
...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSTRUMETAL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CONSTRUMETAL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de abril de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1-²²⁹⁵ el 29 JUN 1988 Salinas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 16 R.I. el 13 de julio de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Alejandra Olga Eggeling Mendez, casada; técnico mecánico Gustavo Adolfo Eggeling Mendez, casado; Olga de las Mercedes Mendez Bustamante, casada; Guillermo Augusto Eggeling Mendez, soltero; Luis Alberto Eggeling Mendez, casado; y, Erika Brunilda Eggeling Mendez, casada, ecuatoriana; todos los comparecientes de nacionalidad chilena y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CONSTRUMETAL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Salinas, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la elaboración de estructuras metálicas para viviendas y construcciones industriales para lo cual hará también planchas de techo y trabajos de cerrajería. En definitiva la compañía elaborará toda clase de metales y efectuará todo acto o contrato permitido por la Ley y que tengan relación con su objeto, tales como adquirir muebles e inmuebles, contraer créditos y en fin, todo cuanto sea lícito en el cumplimiento de su objeto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito

1900

COMPTON 1000

EXTRACTO DE LA BALANZA GENERAL

EXTRACTO

íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse la cantida de - - - - - S/.1'500.000,00 en el plazo de seis meses. ✓

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de seis y su nómina es la siguiente: Alejandra Olga Eggeling Mendez, Gustavo Adolfo Eggeling Mendez, Olga de las Mercedes Mendez Bustamante, Guillermo Augusto Eggeling Mendez; Luis Alberto Eggeling Mendez; y Erika Brunilda Eggeling Mendez.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- 2055

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Olga de las Mercedes Mendez Bustamante de Eggeling.

NACIONALIDAD: chilena

RESOLUCION DEL MICIP No. 326 Quito. 9 de julio de 1979.

CLASE DE INVERSION: Inversión Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: S/.500.000,00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/.125.000,00 ✓

SALDO A PAGARSE: S/.375.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Luis Alberto Eggeling Mendez.

NACIONALIDAD: chilena

RESOLUCION DEL MICIP No.328 Quito, 4 de julio de 1979

CLASE DE INVERSION: Inversión Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/.350.000,00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/.87.500,00 ✓

SALDO A PAGARSE: S/.262.500,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Gustavo Adolfo Eggeling Mendez

NACIONALIDAD: chilena

RESOLUCION DEL MICIP No.323 Quito, 4 de julio de 1979

CLASE DE INVERSION: Inversión Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/.400.000,00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/.100.000,00 ✓

SALDO A PAGARSE: S/.300.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Guillermo Augusto Eggeling Mendez

NACIONALIDAD: chilena

RESOLUCION DEL MICIP No.338 Quito, 4 de julio de 1979

CLASE DE INVERSION: Inversión Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/.250.000,00 ✓

EXTRACTO

FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/.62.500,00
SALDO A PAGARSE: S/.188.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Alejandra Olga Eggeling Mendez
NACIONALIDAD: chilena
RESOLUCION DEL MICIP No.337 Quito, 4 de julio de 1979
CLASE DE INVERSION: Inversión Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/.250.000,00
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/.62.500,00
SALDO A PAGARSE: S/.187.500,00

- 10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.
- 11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente independiente o conjuntamente.

cdo.

Guayaquil, julio 27 de 1988



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.